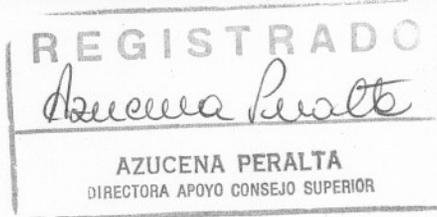




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 2187/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Leonardo WEICMAN, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución N° 2517/2001 de Consejo Académico, se le concedió ingreso por equivalencias a la carrera de Ingeniería Electrónica.

Que asimismo para otorgar la aprobación por equivalencia de la materia Medios de Enlace, es conveniente conceder la prórroga de la Prueba de Complemento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2187/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

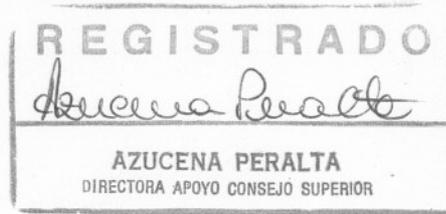
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2187/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar la extensión por el término de SESENTA (60)



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



días corridos la Prueba de Complemento de la Medios de Enlace, a partir de la fecha de la presente Resolución, al alumno Sergio Leonardo WEICMAN, Legajo N° 07-248526-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

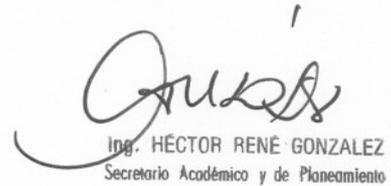
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 99/2003

UTN
MEL
UB
EA



Ing. HÉCTOR CARLOS CROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento